



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-70735

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Cecilia I. Vázquez, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en el Instituto de Química de la Universidad de San Pablo, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo contemplado por el Art. 12 de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec. 1600;
Al informe emitido por el Área de Recursos Humanos a fs. 11;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 13;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUIMICAS
RESUELVE:**

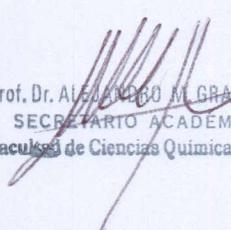
Artículo 1°- Aprobar el plan de trabajos presentado por la Lic. en Qca. Cecilia **VAZQUEZ (Legajo 45.660)**; en las presentes actuaciones.

Artículo 2°- Encomendar y autorizar a la Lic. en Qca. Cecilia **VAZQUEZ (Legajo 45.660)**; en representación de esta Facultad, el realizar una pasantía de investigación en el Instituto de Química de la Universidad de San Pablo, Brasil; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica a partir del día de la fecha y hasta el **14-03-2010**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **16-02-2010** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

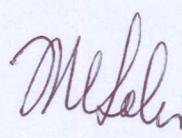
Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 57


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC